



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral N° 150 - 2019- ENSABAP

Lima, 28 de octubre de 2019

VISTOS:

La Resolución Directoral N° 028-2018-ENSABAP de fecha 09 de marzo de 2018, el FUT con expediente N° 10589-2019 de fecha 18 de octubre de 2019, la Carta de Renuncia de fecha 18 de octubre de 2019, el Memorando N° 1364-2019-ENSABAP-DAD de fecha 22 de octubre de 2019, el Memorando N° 272-2019-ENSABAP-DG de fecha 21 de octubre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, en adelante ENSABAP, es una institución pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación, modificada por la Ley N° 28329;

Que, con Resolución de Asamblea General N° 002-2015-ENSABAP de fecha 21 de agosto de 2015, se formaliza la designación del señor Luis Carlos Valdez Espinoza en el cargo de Director General de la ENSABAP, a partir del 24 de agosto de 2015;

Que, mediante Resolución Directoral N° 028-2018-ENSABAP de fecha 09 de marzo de 2018, se designó al abogado Marco Antonio Namuche Pérez en el cargo y funciones de Sub Director de Recursos Humanos de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, a partir del 09 de marzo de 2018;

Que, mediante FUT con expediente N° 10589-2019 y Carta de Renuncia, ambos documentos con fecha 18 de octubre de 2019, el señor Marco Antonio Namuche Pérez pone en conocimiento su decisión de renunciar al cargo y funciones de Sub Director de Recursos Humanos de la Ensabap que venía desempeñando, solicitando además la exoneración del plazo de preaviso;

Que, mediante Memorando N° 1364-2019-ENSABAP-DAD de fecha 22 de octubre de 2019, la Dirección Administrativa remite el expediente de renuncia del señor Marco Antonio Namuche Pérez, para que se proceda a emitir la Resolución Directoral que formalice la aceptación de renuncia considerando su permanencia en el cargo hasta el 25 de octubre de 2019;

Que, debido a la necesidad de asegurar el normal desarrollo de las funciones de la Sub Dirección de Recursos Humanos de la Ensabap, la Dirección General mediante Memorando N° 272-2019-ENSABAP-DG de fecha 21 de octubre de 2019, encarga a la abogada Clariza Elizabeth Ajalcuña Cortez, Directora Administrativa, en el cargo y funciones de Sub Directora de Recursos Humanos a partir del 28 de octubre de 2019;

Estando a lo autorizado y con los visados respectivos; y

De conformidad con el Estatuto aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2009-ED, modificado mediante acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de noviembre de 2016 y con el Reglamento General aprobado mediante Resolución de Asamblea General N° 001-2016-ENSABAP;





ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ
Resolución Directoral N° 150-2019-ENSABAP

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia del abogado Marco Antonio Namuche Pérez al cargo de Sub Director de Recursos Humanos de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú y, en consecuencia, **DAR POR CONCLUIDA** su designación a dicho cargo, agradeciéndole por los servicios y las gestiones efectuadas durante el periodo de su designación; siendo su último día de funciones el 25 de octubre de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a partir del 28 de octubre de 2019, en el cargo y funciones de Sub Directora de Recursos Humanos de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú a la abogada Clariza Elizabeth Ajalcuña Cortez, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección Administrativa la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Electrónico de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS CARLOS VALDEZ ESPINOZA
Director General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú



MARCOS SAUL CABANILLAS MALCA
Secretario General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú